



Resolución N°113/18

J. Suárez, 13 de junio de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibió la partida del Fondo Extrapresupuestal "Agendas Municipales de Cultura" asignada a este Municipio, según Exp.N°2017-81-1010-03550, mediante la cual se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados fueron autorizados por Resolución N°077/18 de este Concejo, y corresponden a gastos realizados en virtud del proyecto "Agendas Municipales de Cultura 2018" del Programa Uruguay Integra de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

III) Que este Concejo autorizó la realización de gastos sobre el Fondo Extrapresupuestal "Agendas Municipales de Cultura" según Resoluciones N°099/18 y N°108. En las cuales se detallaron proveedores, conceptos y montos según lo establecido en el art. 14 del TOCAF.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados con el **Fondo Extrapresupuestal** en el marco del **Proyecto "Agendas Municipales de Cultura 2018"** por el monto total de \$U500.000 (Pesos Uruguayos Quinientos Mil).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Rosario Lago
CONCEJAL
ROSARIO LAGO

Concejal
Jorge Zacarias
Jorge Zacarias